

OPERACIONES COMPACTAS Y MÓVILES DE ALIMENTOS (CMFO)/CARRITO

TODOS LOS CMFOS/CARRITOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL CAPÍTULO 10 PARA INSTALACIONES DE ALIMENTOS MÓVILES, EXCEPTO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO 11.7 OPERACIÓN COMPACTA Y MÓVIL DE ALIMENTOS.

Requisitos Operativos	BAJO RIESGO		MEDIO RIESGO	ALTO RIESGO
	Alimentos preenvasados* no potencialmente peligrosos (mayores de 25 pies cuadrados)	Alimentos potencialmente peligrosos preenvasados*	Preparación limitada de alimentos (mantenimiento en caliente/frío, corte/picado)	Preparación limitada de alimentos con carne cruda, aves crudas o pescado crudo
Tarjeta de Preparación de Alimentos	✗	✗	✓	✓
Protección Superior	✓	✓	✓	✓
Alimentos de Una Instalacion Aprobada	✓	✓	✓	✓
Alimentos Almacenados Correctamente (no debe almacenarse fuera del MFF)	✓	✓	✓	✓
Equipo Integral	✗	✓	✓	✓
Refrigeración Mecánica**	✗	✓	✓	✓
Fregadero de Tres Compartimentos***	✗	✗	◻	✓
Fregadero Para Lavamanos ***	✗	✗	▲	✓
Alimentos Potencialmente Peligrosos Deben Ser Eliminados al Final del Día de Negocio	✗	✗	✓	✓
Reportar Diariamente al Comisariato.	✓	✓	✓	✓
Acceso al Baño	Se permite la excepción si el CMFO es operado por varios empleados u operadores.			

*Alimentos preenvasados tienen que estar debidamente etiquetados, y preenvasados para evitar el contacto humano al ser distribuido desde el fabricante, una instalación, o algún otra fuente aprobada.

**No es necesario para alimentos congelados listos para comer (por ejemplo, helado)

***Cumplir con los requisitos del Capítulo 10 para una Instalación de Alimentos Móvil (MFF)

- ✗ No requerido
- ✓ Requerido
- ◻ No requerido - se puede usar cubiertos adecuados en lugar de un fregadero de tres compartimentos
- ▲ Requerido - no se requiere agua tibia